



La clínica en la que se le extrajo la muela al niño Antonio Jiménez ha quedado desprecintada desde el pasado lunes.

clínica de Marcia Veloz, Castidental, después de que al niño le empezara a doler la muela el domingo 29 de Mayo, según ha manifestado Valentina Patón a esta revista quién también ha negado que su hijo tuviera un flemón en la muela, "si había infección sería interna". El número de teléfono de la clínica Castidental fue el primero que encontró y a él llamó el lunes para pedir cita. "Yo salí a las cuatro y cinco de la tarde de mi casa acompañada de mi hijo porque nos habían citado en la clínica a las cuatro y media. Todo se desarrolló con normalidad y la dentista fue muy amable. Pero quiero dejar cla-

ro que antes no había llevado a mi hijo a otro médico por esta muela".

Según el abogado de Marcia Veloz, Juan García Jaime, que estuvo presente durante la declaración de Valentina Patón esta manifestó que a su hijo le molestaba la muela para comer así como que su hijo tenía un problema de caries generalizada en la dentadura desde muy niño. Una falta de calcio en la madre durante el embarazo pudo ser el origen de este problema de caries.

También el odontólogo Antonio Ortiz Viso confirmó a esta revista que él no había atendido a Antonio Jiménez ni a través

de la cita previa ni en urgencias.

En su declaración ante el juez, Marcia Veloz había manifestado que la extracción de la muela la realizó con normalidad porque no había ni dolor ni infección, según señalaba a esta revista su abogado, Juan García Jaime.

Sin embargo, una hora y media después de producirse la extracción de la muela, hacia las seis y media de la tarde, los padres de Antonio tuvieron que llevarlo al hospital a donde llegó con convulsiones, con cuarenta y dos grados de temperatura y en estado semicomatoso.

El juez también ha llamado a declarar a los médicos que atendieron al niño en urgencias antes de su traslado a Ciudad Real. De sus actuaciones el juez tan sólo ha manifestado que los médicos se pusieron en contacto con la odontóloga para preguntarle por la intervención que había practicado al niño.

El juez tampoco ha facilitado datos sobre la autopsia microscópica que se está realizando en determinados órganos vitales del cadáver, para conocer si alguna otra causa pudo provocar la muerte o ratificar el informe inicial del forense.

Adolfo Carretero también ordenaba el pasado lunes 6 de Junio que fuera desprecintada la clínica Castidental. Desde Enero de 1994 el matrimonio dominicano, Marcia veloz y Bernardo Cedeño(ginecólogo) regentaban esta clínica que adquirieron a la sociedad Castidental y, según su abogado, no guarda relación con el resto de clínicas de igual nombre.

Marcia Veloz trabajaba como odontóloga en esta clínica de Valdepeñas, aunque no tenía homologado su título académico de la República Dominicana. Según han confirmado a esta revista en el Ministerio de Educación y Ciencia, Marcia Veloz presentó en 1.990 su título original, legalizado por vía diplomática, aunque desde entonces no ha presentado la prueba de conjunto que debe realizar en la Universidad Complutense de Madrid.

● TERESA GONZALEZ

La madre del niño dice que su hijo no tenía flemón en la muela y niega que con anterioridad llevara a su hijo al odontólogo de la Seguridad Social